

Junta de Dispensa de Cursos de So. Mayo
de 1819 =

Sres D^{res}
D^{os} R^{os}
Ocana
Roman
Sampelayo

En Salamanca otro dia, congregados los
Sres D^{res} del margen, habiendo visto
la solicitud de Dⁿ Carlos Campal, so-
bre q^e se le dispensasen dos cursos en
la facultad de Medicina por el ser-
vicio militar q^e acreditó, acordaron ser
accedido a q^e se le dispensen los dos
años q^e solicita, y q^e pase al Cla-
vstro, para su aprobacion; igualmente
se vio otra solicitud de Dⁿ Man^{te} Ba-
hamonde, a q^e tambien fue
en esta virtud suplicando se le dispen-
sasen los dos años de su carrera de
Ley por el servicio Militar q^e tam-
bien acreditó, acordaron dispensarle
los dos años q^e solicita de su carrera
de Leyes, bajo la aprobacion del Cla-
vstro; con lo q^e se concluyó esta Junta
q^e firmaron por de otros Sres =

D^{no} J^{os} J^{os} J^{os}
Rector

Jⁿ Sampelayo

[Signature]

[Signature]

Secretario
[Signature]
vno.



En virtud de lo acordado en esta Junta y Claustro
pleno el día 30 de Mayo 1819. se probarán
á Dn Carlos Rodríguez Campal, el primero; y
tercero Cursos de Medicina. Salam ca 12 de Ju-
lio 1819 #

Los señores


El
Primer de su mano 1819 de Dn Carlos Rodríguez
Campal.

Se Diputaron por Cursos en
Medicina, por el servicio militar á Dn
Carlos Campal

Se Diputaron por el tercer curso de
Cursos en leyes de Dn Carlos Rodríguez
Campal.

El Claustro pleno acordó en lo sucesivo
aprobar los dos Diputados y de los Fac-
ultades de Medicina, conde, los dos
Cursos que se hiciera entender Diputa-
dos á Dn Carlos Campal —

Entendido en






Ilmo. Rector y Junta de Diputación de la Universidad de Salamanca

D. Don Bahamonde Ousante a esta Universidad y en lo actualidad ef. S. de la Dom. a N. P. del Pact. de la Guerra a S. con la mayor veneracion y respeto devol. exponi. q. Cuanto se hallava siguiendo la Carrera de Leyes y havia probado en ellos siete años a Curo accio muestra gloriosa revolucion q. le impovio lito a Continuarla, y le condujo a la Defensa de la Patria, segun se acredita p. la Adjunta Certif. En aquel destino en el e. S. a la Com. de Ejecucion de Confijos y Secutivos a la Nov. y en el que hoy tiene ha seguido Constantem. la buena causa quando p. tal lued y maxima q. deve a los Savios Profesores de esta Universidad En el dia me. a havense modificado el plan de Estudios de 1807. Desca Continuar su Carrera Literaria hasta lograr rebatidarse a Abog. mas para ello es necesario se le dispensen los dos años q. faltan los q. han servido en la pasada Guerra. pues las Degracia q. Duvieron por ello a su Casa no le permiten hacer los costosos gastos de toda aquella, p. Todo lo qual

Supp. a S. se le sean dispensados los dos años q. le corresponden, segun el Estado de su Matricula, q. al efecto acompaña, en lo que reuocia especial merced. a la Bondad. y rectitud de Vob. el Supp.

La Serena 16 de Febrero de 1819.

Man. Bahamonde



D.^o Francisco Gregorio de Vargas, Marquina y Morales, Catedrón de la Barca; Sargento Mayor de esta Plaza de Alcantara, Coronel de los Reales Ejercitos de S. M. el Sr. D. Fernando 7.^o (que Dios guie) y Gobernador Interino de ella &c.

Certifico: que en el día veinteytres de junio de mil ochocientos ochenta y ocho, en que fueron reorganizadas las Milicias Urbanas de esta Plaza, para atender a la defensa del Estado, en la guerra que le declaró el tirano de la burga: fue nombrado D.^o Manuel Bañamonde y Holgado, Subteniente Interino de una de las seis compañías que componen su fuerza, habiendo hecho en dita clase los mas relevantes servicios, como fueron los de haber coadyuvado el día doce de Abril de mil ochocientos nueve a la defensa de dita Plaza, colocado a la cabeza de su compañía y en la primera línea de Vanguardia; donde go, como Jefe de ella, fue testigo del valor con que dicho Oficial alentaba a la tropa: Previamente se le confirmó su nombramiento por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios de Cevallos en su orden de veinte de Mayo de mil ochocientos once, y permaneció en este destino, hasta que fue nombrado Secretario de la Comisión Ejecutiva de negocios y sucesos de la Provincia: como todo así consta, de los asientos y demás documentos que obran en la oficina de esta Gobernación de mi Interino cargo. Y para que conste y obre los efectos que combenga, a solicitud del Sr. teniente, doy esta que firmo en Alcantara, a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos once—

Fern. Holgado



Legación 3

Los manuscritos de los años de S. M. pp. ^{cos.} *[illegible]*



AVSA



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA POR EL REYNADO DEL SEÑOR DON FERNANDO SEPTIMO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Yo, Governacion, Ayuntamiento y Juntas p[ro]vinciales de esta V[er]de y su Partido, damos fe y fe. En su día el Sr. D. Fran. de Vargas por quien se halla dada la anterior Certificación es tal. Suroento. mayor en propiedad y Governador interino de esta Plaza, segun se titula; y la firma y rubrica con q[ue] la anterior, la reconocemos por el su guero y letra por ser la misma q[ue] acostumbramos hacer en todos sus escritos en los quales siempre se le ha dado y da entera fe y credito en en finis como suero de el en caso en contrario. En cuya comprobacion a ro basten a la parte interesada damos el present e q[ue] firmamos y firmamos en Thauria veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos once.

Al.

Rafael Texaron
Sernio

Fco.
Juan.

Juan Texaron
Sernio

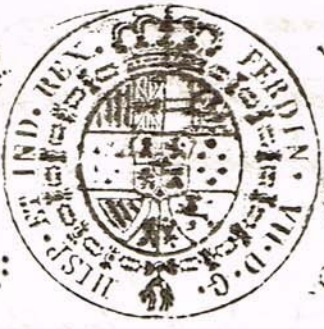




SEAL OF THE
TAMMARA
OCHONINTOR Y DINE

VALGA POR EL REYNADO DEL SEÑOR DON TERNANDO
SEPTIMO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS OMBE

Las en Junta de 10 de Mayo de
1819. de Dispensa de Don Curcio en
Leyes a don Manuel Bahamonde



Señores Rector y Junta de Diputación de esta Real Universidad.

Yo Carlos Rodríguez Campal, licenciado en esta Universidad en la facultad de Medicina, a. 1808, con el mayor respeto y sumisión expongo que el año de 1808 se hallaba estudiando en esta dicha Universidad el curso de Elementos de Matemáticas, según gané y probé en su Secretaría, en una época acabó la muerte de mi Padre el Sr. D. Pedro de Sandoval y Campal, del Real y Claustro de esta Universidad, y subrogado de Virreinato de la facultad de Medicina, y la revolución de los franceses en esta Ciudad ocasionada en dicho año; con cuyo motivo se vio en la precisión de seguir, por falta de medios para seguir su carrera, a su madre viuda y hermanas del Pueblo de Cabrilla, hasta que viéndose en la edad de 18 años en 1811 inflamado de los deseos q. culminaban a la ventura Española, y en particular a los profesores de esta Universidad se incorporó en uno de los Regimientos de cazadores p. sostener nuestra independencia, en donde sufrió hasta el año de 1817; habiéndose hallado en varios ataques, siendo herido en uno de ellos, y en las penosas reconquistas de Salamanca y



AVSA

Bayona y! duraron cerca de dos años, como
todas lo acredita toda junta oja de servicios que
presenta; en esta cotención.

M. S. S. Suplica, que median-
te haber sido uno de los curantes de esta bin-
cesidad, que se han ocupado en el servicio mi-
litar por espacio de seis años, sin el haberse
al compañero, como debe. expuesto se sirban
dispenstate otros años en su carrera de Medici-
na, como lo han hecho con otros, que se han
hallado en iguales circunstancias: favor
q! espera recibir de la notoria bondad y justifi-
cacion de V. S. cuya importante vida guarde
el cielo de todos años. Salamanca y Mayo

6 de 1812.

B. S. M. de V. S.

Carlos Rodríguez

Campal &

AVSA



+

Decreto en Puerto Rico en marzo de 1819, de
disponer de dos cursos en medicina
a Dn. Carlos Campal — —



Regimiento Infan. de la Primera = D. Julio O'Neill, Brigadier General,
 Excmo. y Coronel del ex-puente Cuerpo, distinguido por sus servicios a la Patria
 y noble de honor por la Batalla de la Abinera, condecorado con la orden
 merito por S. M. E. y condecorado con la Estrella del merito y por reparacion del
 Batallon se ha sido mandandole el Teniente Coronel D. Pedro Garcia de Arce
 Comandante del mismo y Caballero de la R. y Militar orden de Angles
 merecido = Concedo licencia absoluta conforme a lo prevenido por S. M.
 en Real Cedula de 1818 y posteriores ordenes a D. Carlos Campal 20.º de Julio
 Batallon y de la 1.ª Compañia de este Regimiento, respecto de haber pro-
 vido en debida forma ser Dijo-Dalgo; como tambien habiendole notado
 poder del punto de partida de una accion, p.º que pueda pasar a la Ciudad
 de Salamanca su patria; por tanto las Autoridades militares y civiles
 de ella Plaza de Armas y Juzgado no le pongan impedimento ni embargo
 alguno en su viaje antes de dar el auxilio que necesitare. Dada en la Plaza
 de Armas a veinte de Julio de mil ochocientos once y siete = Pedro Gar-
 cia de Arce

Filiacion = Ciego D. Carlos Campal, hijo de D. Antonio
 D. Maria Teresa natural de Salamanca Comandante del mismo
 y habiendole en su pueblo con oficio de estudiante su edad diez y seis años
 sus señales, pelo y cejas negras ojos pardos no en guerra color fleguero
 de nacimiento. Entró a servir a S. M. voluntariamente por el tiempo de la guerra
 en el dia diez y seis de Junio de mil ochocientos once y lo firmo siem-
 pre el Sargto 1.º Jose de Arce y el 2.º Franc.º = Carlos Campal =
 Garcia = Se halló en el Bloqueo de la Plaza de Salamanca desde 27 de Julio
 de 1810 hasta 31 de Octubre del mismo q. fue su rendicion = Subucado = Otra
 Accion a 09.º en virtud de Notificación en 1.º de Sep.º de 1810 = Otra de lo
 que en la Embocacion al Empuño France del 25 de Diciembre de 1810 perman-
 reciendo en los Cantones de los Pueblos de Afean y Elbarion hasta el
 19 de Febrero siguiente q. salió con Division 9.ª a sitio de Bayona en
 donde habiendo llegado el 29 del mismo, y adelantandose la Camp.ª de
 Casado sobre las obras exteriores de aquella tubo orden el Regim.º



de habitar sobre dichas obras y sostener las que están, y concluido
el juego se retiró al Campamento. Para el Adour el 26. Ataque del
27 sobre la Ciudadela en el estubo de userta. Reparo del Adour. para
del ribe y colocaron entre los dos rios al frente de las líneas enemigas
el 1.º de Mayo de 814 hasta el A de Turin del mismo. Excedió a España
Dobucada = otra = Ascendio a 621.º en virtud de nombramiento sin poder
en tiempo en 18 de Julio de 818. Dobucada = otra se halló en el movint.
hecho sobre Bayona desde el 27 de Agosto de 818 hasta el 5 de Sept del
mismo. = Disfuta la Cruz de Sampsona y Bayona = Nutricade.

Como primer Ayudante de dho Batallon Ferrente Coronel
Graduado y Caballero de la Real y Militar orden de San Hermenegildo
Certifico que la situacion y notas q' antecedem son copia de la origi-
nal q' queda en esta oficina de la d.ª Ayudantia de dho Batallon.
Y que el individuo contenido en ella, va ajustado a sus haberes por fin
del presente mes si q' no satisfecho por no estarlo este Regimiento
con las oficinas de cuenta y razon. Atribuido una conducta irreprehen-
tible durante su permanencia en este Regimiento. Debo q' la marcha
lo señalado de haber: y p.º q' comte soyeta en Cadix a treinta de Abril
de mil ochocientos die y siete = Valentin Danon = 181.º Pedro
Garcia Benitez = Salamanca 29 de Mayo de 1817. Una de
esta licencia = Bienfuegor =

Esta Conformo con el Docum. 7.º de Viro he Debuel-
to al inveniencia: lo Certifico como Comis. segun
velos R.º Esos con miran, en Salamanca y unido

6 de 1819

Manuel de. unido

